

El Magrama recurre en casación la anulación de dos Órdenes ministeriales

Noticias

Regulan el Caladero Cantábrico y Noroeste y la pesca especializada de especies demersales y profundas, con artes de palangre de fondo, en aguas de otros Estados miembros de la UE

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de sus servicios jurídicos, ha presentado recursos de casación ante el Tribunal Supremo por las sentencias que declaró nulas dos Órdenes ministeriales.

Se trata de la Orden AAA/1307/2013, de 1 de julio, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste y la Orden AAA/2653/2012, de 11 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 25 de marzo de 1998, por la que se regula la pesca especializada de especies demersales y especies profundas con artes de palangre de fondo en aguas de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

Estas sentencias fueron notificadas al Ministerio por la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, el pasado 13 de marzo.

Ante las consultas realizadas por los representantes del sector sobre la situación jurídica de las flotas afectadas por la normativa anteriormente citada, el Ministerio hace pública la interposición de estos recursos, y confirma que se mantiene la vigencia y eficacia de la Orden que regula el Caladero Cantábrico y Noroeste y de los actos derivados de la misma.

También mantiene su vigencia la eficacia de los actos dictados al amparo de la Orden que regula la pesca especializada de especies demersales y profundas, con artes de palangre de fondo en aguas de otros Estados miembros de la Unión Europea.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente